

Seguimiento de mesa de acuerdos Campo Uno

Tema	Acuerdo	Seguimiento
<p>1. Se exige la aplicación y cumplimiento con transparencia por parte del Director, oficina jurídica y la Comisión Local de Equidad de Género de la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán del “Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género en la UNAM”, “Contrato colectivo STUNAM” por el que se establecen políticas institucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género en la UNAM, así como la Guía de Derechos y Deberes de los Estudiantes de la UNAM, reconociendo las actas que se han levantado ante ministerio público, aplicando las sanciones con base a las definiciones establecidas en los “Lineamientos Generales para la Igualdad de Género en la UNAM” de ACOSO, VIOLENCIA DE GÉNERO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL.</p>	<p>Una vez realizado el procedimiento correspondiente, la Dirección tomará como indicativo de las sanciones los siguientes criterios de acuerdo a cada caso en proceso en curso y a los futuros:</p> <p>Acoso: Primera ofensa, llamada de atención Primera reincidencia, suspensión Segunda reincidencia, baja definitiva</p> <p>Violencia de género: Ofensas no graves Primera ofensa, llamada de atención. Primera reincidencia, suspensión. Segunda reincidencia, baja definitiva.</p> <p>Ofensas graves Primera ofensa: Baja definitiva.</p> <p>Hostigamiento sexual: Primera ofensa, suspensión. Primera reincidencia, rescisión de contrato.</p> <p>En casos excepcionales el director podrá optar por la sanción más grave.</p>	<p>Se da seguimiento a las 15 denuncias levantadas desde el 25 de octubre de 2019.</p> <p>Al 15 de octubre, dos procedimientos han concluido: una rescisión y una expulsión provisional.</p>

<p>Así como una plática obligatoria de reinserción social enfocada a la sensibilización de la violencia sexual, hostigamiento sexual y acoso sexual.</p> <p>Estos criterios serán aplicados en denuncias presentadas sin resolución, vigentes y futuras, así como el acompañamiento ante el Ministerio Público para el levantamiento de la denuncia correspondiente, por parte de los abogados designados por la Oficina Jurídica de la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán.</p>	<p>Se les dará una plática de sensibilización a todos los miembros de la comunidad que sean señalados de violencia de género, impartidas por la UNAD.</p> <p>A toda persona que señale ser víctima de violencia de género, personal de la Unidad Jurídica y de la UNAD, ofrecerá el apoyo para acompañarla a denunciar ante el Ministerio Público o la Fiscalía correspondiente, y esto se realizará de acuerdo a la voluntad de la persona afectada.</p>	
<p>2. Se exige la aplicación inmediata de medidas urgentes de protección, al demandante que presente su queja formal ante la Oficina Jurídica de la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán, medidas que se encuentran</p>	<p>La UNAD se coordinará con la Unidad Jurídica, para que se realicen las Medidas Urgentes de Protección y de prevención, de manera inmediata, con la finalidad de salvaguardar los derechos de la persona afectada, así como su integridad.</p>	<p>Se ha notificado una Medida Urgente de Protección y seis suspensiones académicas</p> <p>Se notificó mediante oficio a Secretaría Administrativa los</p>

<p>consignadas en el Capítulo IV “EL PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO”: Directrices para la orientación en contra de la violencia de género en la UNAM, en el apartado 4.3 Etapa II: Presentación de la queja, definición del procedimiento más adecuado para el caso (procedimiento formal o alternativo con enfoque restaurativo) y su verificación; inciso B Medidas urgentes de protección para la persona que presenta la queja, número 48, del Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género en la UNAM.</p> <p>Asimismo, se deberán proteger ante el imputado los datos personales (nombre completo y número de cuenta, identidad y datos personales) de la víctima que realiza su denuncia ante la oficina jurídica según indica el Artículo 109. Garantía XXVI del</p>	<p>Algunas medidas urgentes de protección que se podrán adoptar son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Medidas de no comunicación directa, a través de terceras personas o medios electrónicos; b. Cambio de turno, grupo o plantel en función de las necesidades de la persona que presenta la queja; c. Apoyo académico para que la persona que presenta la queja no vea afectado el desarrollo de sus actividades, por ejemplo, la evaluación por otra persona académica o un comité evaluador; d. Las que se consideren pertinentes en cada caso. <p>Estas medidas se aplicarán mientras se concluye el procedimiento y se determina cuál es la sanción que corresponda dependiendo de la gravedad del caso.</p> <p>Tanto el acusado como el acusador tienen derecho a conocer el nombre de los involucrados, sin hacer mal uso de los datos; si así lo hiciera, se le puede levantar un acta por este hecho.</p> <p>Como lo marca el Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género</p>	<p>nombres de los académicos que están suspendidos temporalmente.</p>
---	--	---

<p>Código Nacional de Procedimientos Penales.</p> <p>Además, que se suspenda de manera preventiva hasta el término del debido proceso a los imputados de las agresiones más graves, entendidas como: Agresión, Violación y abuso sexual, agresión física o muerte, debiendo informar la oficina Jurídica de la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán, así como a la Dirección de la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán, respecto de las medidas preventivas y correctivas necesarias que serían aplicadas en caso de que la persona afectada pudiera ser objeto de represalias por parte del presunto agresor con motivo de la presentación de quejas.</p>	<p>en la UNAM, en casos graves, se protege la confidencialidad de la víctima.</p> <p>Como Medida Urgente de Protección, en casos graves se suspende provisionalmente de toda actividad escolar y/o académicas de las que tiene encomendadas o cualquier otra que implique contacto directo o indirecto con la alumna, mientras concluye el procedimiento.</p>	
<p>3. Incluir dentro de la Comisión Local de Equidad de Género a la comunidad estudiantil, en apoyo a informar sobre los protocolos y manera de actuar ante acoso, hostigamiento sexual y violencia de género, revisión y seguimiento</p>	<p>Se trabaja en la elaboración de la convocatoria para integrar a miembros de la comunidad (alumnos, trabajadores y académicos) en la Comisión de Equidad de Género de la FES Cuautitlán. La cual se emitirá a la brevedad.</p>	<p>Se está elaborando la convocatoria para la integración de los miembros de la Comisión de Equidad de Género de la FES Cuautitlán.</p>

<p>a estos casos garantizando la transparencia de cada proceso, de tal manera que se llegue a una resolución satisfactoria en un plazo igual o menor a 30 días naturales. A su vez esta comisión deberá brindar asesoría a la comunidad estudiantil referente al problema del acoso, hostigamiento sexual y violencia de género; así como de los procedimientos e instancias universitarias y autoridades Estatales o Federales ante quienes se deban presentar las denuncias correspondientes cuando existan agresiones de Violencia de Género, como se establece en el “Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género en la UNAM” e instancias para acudir en caso de ser víctima de dichas agresiones. El asesoramiento deberá darse desde las pláticas de inducción a los alumnos de nuevo ingreso, así como en las tutorías.</p>	<p>Sus atribuciones serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Informar y orientar a las personas afectadas. ● Definir pláticas de prevención, capacitación y cultura de la denuncia para la comunidad, desde las pláticas de inducción y las tutorías. ● Fomentar la capacitación de la comunidad respecto del Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género en la UNAM. ● Toda acción emprendida por esta Comisión se hará con perspectiva de género y con enfoque de derechos humanos. ● Dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos del pliego petitorio. 	
<p>4. Activación y funcionamiento de la Oficina Jurídica dentro de la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán Campo</p>	<p>La Oficina Jurídica ya está instalada en Campo Uno. En el 2020-II iniciará sus labores la persona designada para Campo Uno.</p>	<p>La Unidad Jurídica de Campo Uno estará en funcionamiento de lunes a viernes de 9 a 15 y de 17 a 20 horas.</p>

<p>Se demanda que la persona encargada de esta unidad sea una especialista con perspectiva de género avalada por la Comisión Local de Equidad de Género, la cual se presentará diariamente en las instalaciones.</p>	<p>Se solicitó la candidata a la Oficina de la Abogacía General, quien deberá tener un perfil que cumpla con las características idóneas para atender los casos de violencia de género y será capacitada de manera constante por la misma Oficina de la Abogacía General.</p>	
<p>5. Capacitación a personal de seguridad, personal de intendencia, docentes, tutores, coordinadores de carrera, personal de atención a la comunidad, etc. de la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán con respecto al Protocolo de acción en casos de problemas de seguridad, violencia y casos de Acoso, Hostigamiento sexual y Violencia de género.</p>	<p>Se continuará con la capacitación del personal académico y administrativo encargado de la primera atención de los casos relacionados con violencia de género.</p> <p>Se hizo la petición al Centro de Investigaciones y Estudios de Género cuya titular es Ana Buquet para cursos de: Prevenición y atención de la violencia de género en la UNAD (unidad jurídica) Curso de Formación de género a docentes (personal académico) Taller Sensibilización en género (administrativos y funcionarios)</p> <p>Se gestionó ante la Oficina de la Abogacía General la formación de los coordinadores de Carrera, los miembros de la SAC y los tutores como Personas Orientadoras.</p>	<p>Se solicitó mediante oficio a la doctora Ana G. Buquet Corleto, Directora del Centro de Investigaciones y Estudios de Género de la UNAM para la impartición de cursos a académicos, funcionarios y personal administrativo. El oficio fue entregado el día 15 de noviembre.</p>
<p>6. Instalación de botones de pánico y cámaras de seguridad en accesos y puntos estratégicos de ambos campus.</p>	<p>Se gestionó desde el 22 de noviembre de 2018 y se buscará al más alto nivel, la pronta resolución para la instalación de las</p>	<p>Se recordó, mediante oficio dirigido al Ing. Leopoldo Silva Gutiérrez, Secretario Administrativo de la UNAM, la</p>

	cámaras y botones de pánico, a más tardar en el semestre 2020-II.	petición de la solicitud de recursos para la instalación de cámaras y botones de pánico. Se recibió el 15 de noviembre
7. Apertura del Curso-taller: Acompañamiento emocional con perspectiva de género y derechos humanos dirigido a alumnos, profesores y trabajadores, impartido dentro de las instalaciones de la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán en campo 1 y campo 4.	Se gestionará de manera directa con el Instituto de Investigaciones Jurídicas para impartir el curso en la FES Cuautitlán. Buscar en otras instancias la impartición del mismo curso.	
8. Se exige alargar las actividades académicas del semestre 2020-I a medida de lo posible, adecuando la calendarización correspondiente adecuada a esta implementación, así como la anulación de las actividades académicas realizadas durante el paro de actividades.	El 13 de noviembre se realizó la segunda reunión de la decimocuarta sesión del H. Consejo Técnico, se acordó el ajuste del calendario de actividades para el semestre 2020-I. Las clases para la licenciatura en Ingeniería Agrícola concluirán el 30 de noviembre y para las demás carreras, el 7 de diciembre.	El nuevo calendario está publicado en la página de la Facultad en http://www.cuautitlan.unam.mx/descargas/carteles/Calendarios.pdf
9. Las autoridades universitarias y la Dirección de la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán, se comprometen a respetar la integridad física, moral y académica de todos los miembros de la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán (que	Se respetará la integridad de todos los miembros de la comunidad universitaria, en todos los sentidos.	Se ha respetado la integridad de todos los miembros de la comunidad.

<p>integran la mesa negociadora, estudiantes y profesores) así como aquellos que hayan participado en el paro y en las actividades relativas al mismo, entendiéndose que no hay, ni habrá ningún tipo represalias, de sanciones o inicio de procedimientos disciplinarios, administrativos o laborales, así como el levantamiento de actas administrativas, jurídicas o académicas, respetándose estas condiciones hacia las personas que conforman y apoyan el movimiento estudiantil contra el Acoso, Hostigamiento sexual y Violencia de género en la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán.</p>		
<p>Realizar un reporte diario de avance de los puntos 2 y 9 así como el gestionamiento de los puntos restantes y un reporte quincenal para la resolución total de los puntos 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.</p>	<p>Se publicarán en la pagina web de la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán, los reportes diarios de los puntos 2 y 9 y quincenales del 1,3,4,5,6,7 y 8</p>	<p>El avance de los acuerdos de se puede consultar en http://www.cuautitlan.unam.mx/acuerdos/</p>
	<p>Se tuvieron a la vista los documentos probatorios de los avances de cada uno de los puntos y estarán a disposición en la Secretaría General para los miembros de la comunidad que deseen verlos.</p>	
<p>Reanudación de actividades</p>	<p>A la firma del presente documento, la comunidad estudiantil se compromete a</p>	

	reanudar labores académicas y administrativas.	
--	--	--